



INFORME SECRETARIAL. 5000131100012020-00134-00.
Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **13 NOV 2020** de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte actora mediante memorial radicado a través de correo electrónico el 28 de septiembre de 2020, informa que las partes tramitaron de manera extraprocesal lo relacionado a la declaración de la Unión marital de hecho y la liquidación de su sociedad patrimonial, por lo tanto; es inocuo continuar el trámite de la demanda.

Para resolver se considera:

Retiro de la demanda. Art. 92 del Código General del Proceso dice: "... mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes."

En el presente caso ni siquiera de admitió la demanda, pues fue inadmitida para su subsanación, por lo tanto; lo procedente en este caso es autorizar el retiro de la demanda.

Así las cosas, de conformidad con la norma arriba citada, el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el RETIRO DE LA DEMANDA conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: HACER entrega de aquella y de sus anexos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

TERCERO: ARCHIVAR las demás diligencias, previa constancia en el Sistema Justicia Siglo XXI, Justicia Digital y anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 071
del 17 NOV 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria